



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0364-2019-UNAP

Iquitos, 25 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0237-2019-DGA-UNAP, presentado el 21 de febrero de 2019, por el director general (e) de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de Administración, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de don Richard Flores Flores, nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Control Patrimonial, para que participe en el curso "Gestión del Control Patrimonial 2018", organizado por la entidad EBS Capacitta, que se realizará del 06 al 08 de marzo de 2019, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director general (e) de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 06 al 07 de marzo de 2019, de don **Richard Flores Flores**, nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Control Patrimonial, asignado a la Dirección General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Richard Flores Flores, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación y una **asignación económica de S/480.00** (Cuatrocientos ochenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Richard Flores Flores, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aére utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).
mpc.



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL